

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 063

agosto 05 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 60045201 PT 18818	Ordinario	GUILLERMO JARAMILLO CANAL	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia dictada el 17 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, según las razones expuestas en la parte motiva, adicionando que la obligación impuesta debe realizarse conforme al cálculo actuarial elaborado y realizado por COLFONDOS S.A., para lo cual se deberán tener en cuenta los términos del Decreto 1887 de 1994, la fecha de nacimiento del actor y el salario percibido por el trabajador.	04/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70060101 PT 18557	Ordinario	SILVANA ANDREA LARA MOGOLLÓN	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.	Sentencia revocada REVOCAR los numerales segundo, tercero, quinto y sexto de la sentencia proferida el 10 de abril de 2018 por el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Cúcuta. Se confirma en lo demás.	04/08/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 /08 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario